



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO**
"Con Ética y Responsabilidad Social"

R.H.C.U. No. 119/2025
Tarija, octubre 29 de 2025

VISTOS:

La Resolución Rectoral No. 455/2025, que aprueba el POA PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 y PLURIANUAL y el PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA 2026 y el PLURIANUAL.

CONSIDERANDO:

Que, se emitieron los informes correspondientes, Informe Técnico de Presupuestos N° 06/2025 e Informe Técnico de SISIN N° 06/2025, Informe Legal N° 166/2025 que respalda la solicitud de aprobación del POA — Presupuesto Institucional Anual 2026 y el Plurianual.

Que, en aplicación del Art. 63° numeral 15 del Estatuto Orgánico de la UAJMS, es atribución del Señor Rector resolver asuntos urgentes de competencia del HCU, emitiendo las respectivas Resoluciones Rectorales con cargo a homologación a requerirse obligatoriamente en la siguiente sesión.


Que, la Resolución Rectoral No. 455/2025, ha sido puesta a consideración del H. Consejo Universitario, no habiendo merecido ninguna observación.

POR TANTO, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

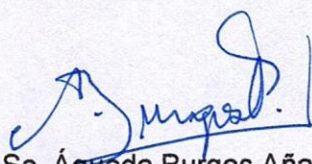
RESUELVE:

- Art. 1ro.** Homologar la Resolución Rectoral No. 455/2025 que aprueba el POA PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 y PLURIANUAL y el PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA 2026 y el PLURIANUAL.
- Art. 2do.** Tome nota de la presente resolución Vicerrectorado, SGAF, Secretaría de Desarrollo Institucional y toda la comunidad universitaria.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE


M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo
PRESIDENTE H.C.U.

es conforme


M.Sc. Águeda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL

c.c/ VICERR.SAC.SGAF.SDI.A.INTERNA.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social"

25700145

R.R. No. 455/2025
Tarija, septiembre 5 de 2025

VISTOS:

Oficio UNIV. FIN. PRES. N° 088/2025 presentado por la Secretaria de Gestión Administrativa y Financiera y la Secretaría de Desarrollo Institucional, remitiendo el POA — Presupuesto Institucional Anual 2026 y Plurianual.

CONSIDERANDO:

Que, el POA 2026 de la Universidad se formuló en el Marco del Plan estratégico Institucional, PEI UAJMS 2026-2030 ajustado, que comprende los objetivos estratégicos, resultados y metas anuales definidas para la gestión 2026, de tal manera que los resultados y metas del POA 2026 contribuyan al logro de las metas de mediano plazo del indicado PEI UAJMS 2026– 2030

Que, el Plan Operativo Anual (POA) de la UAJMS, se constituye en el instrumento de Gestión que permite establecer los Objetivos de Gestión, que en el marco de la Ley 777 y las NB-SPO equivalen a Acciones de Corto Plazo. El POA de la UAJMS, también comprende los productos esperados (resultados o metas), los recursos necesarios, los cronogramas de ejecución, las unidades responsables y los indicadores como instrumentos de medición de la producción académica.

Que, el Presupuesto Formulado para la Gestión 2026 y Plurianual ajustado fue elaborado y consolidado tomando en cuenta las Directrices Presupuestarias y Clasificadores presupuestarios establecidos para la gestión 2026 por el M.E.F.P., las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto y Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la UAJMS.

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", Título Tercero Autoridades Universitarias, Capítulo Único, Art. 63 Numeral 15° señala como atribución del Rector "Resolver asuntos urgentes de competencia del HCU.", así como la RR 539/2024 Homologada con RHCU 173/2024 que faculta a la primera autoridad Ejecutiva resolver los asuntos urgentes de competencia del H.C.U.

Que, se emitieron los informes correspondientes, Informe Técnico de Presupuestos N° 06/2025 e Informe Técnico de SISIN N° 06/2025, Informe Legal N° 166/2025 que respalda la solicitud de aprobación del POA — Presupuesto Institucional Anual 2026 y el Plurianual.

POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

- Art. 1ro.** Aprobar en el marco del Artículo 92 de la Constitución Política del Estado el POA PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 y PLURIANUAL con carácter referencial, documentos que forman parte de la presente Resolución.
- Art. 2do.** Aprobar el PRESUPUESTO DE INVERSION PÚBLICA ANUAL 2026 y EL PLURIANUAL, documento que forma parte de la presente resolución.
- Art. 3ro.** Pase a conocimiento de H. Consejo Universitario para su homologación.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Av. Victor Paz E. 0149 - Telf: 00591-4-6643110 Int. 106 Casilla 51
Fax 00591-4-6643403 Email rector@uajms.edu.bo
Tarija - Bolivia



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO
"Con Ética y Responsabilidad Social"**

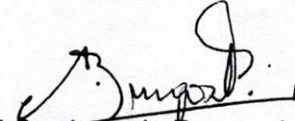
R.R. No. 455/2025

Art. 4to. Tomen nota la presente resolución, Vicerrectorado, Secretarios institucionales, Decanos, Auditoría Interna, Asesoría Legal y Coordinadora IDH-E.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE


**M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR**

es conforme


**M.Sc. Agueda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL**

c.c/ VICERR.SGAF.SDI.PRESUP.FINANZAS.A.INTERNA



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

**Av. Victor Paz E. 0149 - Telf: 00591-4-6643110 Int. 106 Casilla 51
Fax 00591-4-6643403 Email rector@uajms.edu.bo
Tarija - Bolivia**